

# Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, DICIEMBRE 7 Y 11 DE 1915

NUM. 583

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CASEROS 406

Aparece miércoles y sábado

## Cámara de Justicia

En Salta a los veinte y dos días del mes de Setiembre de mil novecientos quince, reunidos los miembros del Superior Tribunal en su salón de acuerdos para fallar el juicio «contra Severo Salomón por Quiebra» incidente sobre excarcelación, el señor Presidente declaró abierta la audiencia.

En este estado el Superior Tribunal resolvió pasar a cuarto intermedio para fallar en seguida firmando el señor Presidente. Torino; ante mí Ernesto Arias; doy fé.

En Salta a los veinte y tres días del mes de Setiembre de mil novecientos quince, reunidos los señores vocales del Superior Tribunal de Justicia en su salón de acuerdos para fallar el juicio «contra Severo Salomón, por quiebra» incidente sobre excarcelación, el señor presidente declaró abierta la audiencia. Se hizo un sorteo para establecer el orden en que los señores vocales han de fundar su voto, resultando el siguiente: doctores Figueroa S., Torino y Aranda.

El doctor Figueroa S. dijo: Superior Tribunal: Juzgando a «prima facie» el delito por que se acusa al procesado, pienso que dadas las constancias acumuladas en esta causa hasta el momento actual, el recurrente no se encuentra comprendido dentro del art. 28 de la Constitución de la Provincia.

Por esta consideración y de acuerdo con el dictámen Fiscal, voto porque se revoque el auto recurrido que concedía la

excarcelación bajo fianza al procesado Severo Salomón, debiendo el señor juez inferior ordenar nuevamente su detención. Los demás vocales se adhieren al voto que precede, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia.

Salta, Setiembre 23 de 1915.

Y vistos: Por el mérito que ofrece el acuerdo que precede, revócase el auto del señor Juez de Instrucción, corriente a fa. catorse y vuelta' de fecha Julio veinte y seis, por el que se concede la excarcelación bajo fianza al fallido Severo Salomón, ordenando su nueva aprehensión.

## Leyes y Decretos

Siendo necesario nombrar la persona que ha de desempeñar las funciones de Comisario de Policía del departamento del Rosario de la Frontera.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho puesto al señor Manuel Lopresti con antigüedad al 12 del corriente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Setiembre 26 de 1915

PATRON COSTAS

JULIO CORNEJO

Es copia: Francisco J. López.

Vistas las ternas elevadas por la C. Municipal del departamento de La Candelaria para la provisión de los cargos de jueces de paz, para el ejercicio del corriente año.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese jueces de paz propietario y suplente del referido departamento al

señor José María Gómez y don Irineo Giménez López, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Noviembre 25 de 1915.

PATRON COSTAS.

JULIO CORNEJO.

Es copia Francisco J. López

Habiendo entrado en vigencia la ley nacional N.º 9688 sobre responsabilidad por accidentes del trabajo y sienop necesario, a los efectos de la responsabilidad consiguiente, la determinación del plazo dentro del cual deben, el patron y la víctima a sus derechos habientes en caso de fallecimiento, efectuar la denuncia del accidente a las autoridades respectivas, mientras se dicta la reglamentación general de dicha línea, y de acuerdo con el artículo 7.º del decreto del Gobierno Nacional de fecha 9 del ppdo.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Los obreros víctimas de un accidente del trabajo, o sus derechos-habientes, deben poner el hecho en conocimiento de la autoridad competente, en el plazo de 48 horas, a contar desde el momento del suceso, bajo pena de sufrir una reducción del 25 % en la indemnización correspondiente si así no lo hicieron, salvo el caso de fuerza mayor o impedimento de otro orden, debidamente constatado.

Art. 2.º—Los patronos deberán dar igual aviso en el plazo de 24 horas que fija en artículo 25 de la ley citada, debiendo contarse ese plazo desde que ocurra el accidente o desde

que tiene conocimiento del mismo, a cuyo efecto se presume que lo tiene dentro de las 24 horas en que ha ocurrido, cuando no se encuentre presente en el lugar del suceso.

Art. 3.º—Tanto los obreros como el patrón deben dar aviso, en la capital, en la comisaría de policía de la sección donde ocurre el accidente y en la campaña ante la autoridad policial de la localidad o ante el juzgado de paz.

Art. 4.º—Los accidentes del trabajo de que por tal medio tomen conocimiento las autoridades policiales en la capital y departamentos, serán comunicados en el mismo día en un parte impreso y por correo a la oficina de Estadística de la Provincia y al patrón del obrero accidentado.

Art. 5.º—Al registrarse el accidente se hará constar el nombre de la víctima, nacionalidad, edad, lugar y hora del accidente, así como las causas aparentes del suceso.

Art. 6.º—El denunciante del accidente podrá exigir un certificado de su denuncia.

Art. 7.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Diciembre 6 de 1915.

PATRON COSTAS.

JULIO CORNEJO.

Es copia:—Francisco J. López.

### Contaduría General

Resumen de las entradas y salidas que ha tenido la Tesorería General de la provincia en el mes de noviembre de 1915.

ENTRADAS	
Saldo de octubre 1915	176.518,70
Contribución Territ.	18.194,60
Patentes generales	2.021,50
Impuesto al azúcar	2.257,04
Papel sellado	11.505,75
Multas	1.366,60
Guías	9.099,90
Impuesto a los vinos	12.299,80
Aguas corriente campaña	1.529,—
Renta atrasada	16.848,18
Subsidio nacional	8.000,—
Descuento de sueldos Banco Provincial, ren-	1.200,—

tas generales	8.600,—
Obligaciones a cobrar	9.577,47
Caja Jubilaciones y Pensiones	629,63
Embargos	196,50
Valores a cuenta	3.846,75
Obligaciones a pagar	14.585,55
Agua dique San Bernardo	1.249,50
<b>Total de entradas</b>	<b>299.526,47</b>
SALIDAS	
Deuda del Ejerc. 1913	659,62
» » » 1914	6.030,42
» » » 1915	27.221,95
Obligaciones a pagar	15.212,92
Consejo G. Educación	8.520,—
Caja Jubilaciones y Pensiones	800,—
Embargos	983,—
Obligaciones a cobrar	11.153,65
Valores a cuenta	186.723,97
Saldo existente en caja que pasa a diciembre 1915	42.420,96
<b>Total de salidas</b>	<b>299.526,47</b>
SALTA, diciembre 4 de 1915.	
JUAN C. VELARDE, Cont. Gral.	
Salta, diciembre 7 de 1915.	
Publíquese y archívese. LEGUIZAMON.	

### Remates

#### Por Alfredo Costa JUDICIAL

**Hermosa casa y terreno anexo en Chicoana, donde se encuentra actualmente el hotel del señor Vercellone, para renta produce un 2 % de interés, ideal para veranear. Por las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sean pesos 3.800 moneda nacional de base.**

El día 14 de Enero de 1916, a horas 4 p. m., en mi escritorio calle España 324, por disposición del señor juez de 1.ª instancia doctor Martín Gómez Rincón, y como correspondiente a la ejecución seguida por el Centro Comercial de Salta contra don Florentino Mugnay, venderé con las dos terceras partes de la avaluación fiscal como base, una casa y terreno ubicada en el pueblo de Chicoana, a media cuadra de la plaza, que consta de ocho espaciosas y bien construidas habitaciones con buenos pisos, techos de zinc y tejuelas, y tejuelas y teja, cocina, w. c., un gran patio enlajado, tres galerías, aguas corrientes y todas las comodidades deseables. Esta propiedad limita al norte, con propiedad que fué de don José R. Villa; al sud, propiedad de don

Daniel Moreno; al este, con testamentaria de Messones; y al oeste, con la calle nueva.

La venta se hará al contado. El comprador pagará en el acto del remate el 10 % de seña y a cuenta de precio.

No perder la oportunidad de hacerse de una hermosa propiedad por poco dinero.

#### Por Alfredo Costa

#### JUDICIAL

Base de venta \$ 4.000 m/n o sean la 2/3 partes de su tasación

Casa habitación en esta ciudad, Libertad 776 al 770 entre Tucumán y Rioja.

El día 25 de noviembre a las 4 p. m. en mi local de remates, España 324 donde osará mi bandera, venderé por orden del señor juez de 1.ª instancia doctor M. Gómez Rincón, en mérito a la ejecución seguida por los señores Moya Hnos. contra Adón Ceballos en remate público el día y hora mencionados, la propiedad indicada, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: al norte, con Luis Hnos; al sud, con don Pedro Delfazio; al este, con la calle Libertad; y al oeste, con Prudencio Palacios.

El comprador oblará el 10 por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio.

Títulos perfectos. Más datos al suscrito.

ALFREDO COSTA

#### Por Ricardo López

#### BUEYES, VACAS Y NOVILLOS

El día seis de Diciembre del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina y por orden del Juez de Primera Instancia doctor Martín Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta y dinero de contado, los siguientes animales que se encuentran en el partido La Ciénega, jurisdicción de esta capital y de los cuales podrá informar el señor Aniceto Echenique, vecino del mismo partido. A saber: cinco bueyes, siete vacas, cuatro novillos de 4 años, y cuatro novillos de 3 años. El comprador abonará el importe en el acto del remate.

RICARDO LOPEZ,  
Martillero.

#### Por José María Leguizamón

#### JUDICIAL—SIN BASE

Un coche milort yantas de goma y una yunta de caballos

Por disposición del señor Juez de Paz y como correspondiente a la ejecución seguida por don Sabino Ceballos contra don Juan Benedicto, el Lunes 20 de Diciembre del cto. año, a las 10 a. m. en el local de "La Mutua" Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, un coche yantas de goma (de plaza) en bue-

nas condiciones y lleva el n° 5 con sus correspondientes arneses para dos caballos de tiro, todo lo que se halla depositado en poder del señor Juan J. Aramayo, donde los interesados pueden examinar los artículos en venta, o en mi escritorio el día del remate.

JOSÉ MARIA LEGUIZAMON  
1501-v-20 Db. Martillero

### Por Simeón Canduela

#### JUDICIAL—SI BASE

Por orden del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani venderé en pública subasta el día 14 del corriente a las 4 p. m. en la casa en construcción ubicada en la calle España esq. Sarmiento donde estará mi bodega los bienes pertenecientes a la ejecución seguida por don Pedro Caffoni contra don Santiago Ziegelmeyer y consistentes en 106 chapas zinc nuevas y usadas puertas con y sin marco, tirantillos, caballetes, tirantes, escaleras, tablonas, columnas, hierros, moldes madera para hormigón, e infinidad de objetos pertenecientes al ramo cuya lista detallaré en el acto del remate.

Para más detalles dirigirse a mi escritorio Dean Funes 39.

SIMEON CANDUELA.  
Martillero.

1504-v-14-dcb

### Por José María Leguizamón Remate Judicial

Con base de \$ 1.500 — Casa en esta ciudad en la calle Mendoza

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Gómez Rincón secretaria del señor Mauricio Sanmillán y como correspondiente al al juicio sucesorio de María Arrieta de Vargas, el martes 21 de Diciembre del corriente año a las 10 a. m. en el local de "La Mita" Uquiza 462, venderé con base de \$ 1.500 la casa ubicada en esta ciudad en la calle Mendoza, entre las 20 de Febrero y Pellegrini, edificada en un terreno, que mide 8 o. 50 c. de nacimiento a poniente, por 30 m. de fondo de norte a sud, más o menos y comprendida dentro de los siguientes límites generales; norte, con la calle Mendoza; al sud, con propiedad del señor Esteban Monteverde; al nacimiento, con propiedad de Don José Quiroga y al poniente, con propiedad del señor Adán Farfán,

La casa consta de tres habitaciones, zaguán de entrada, cocina canchón con dos galpones, cocina y demás servicio.

JOSÉ MARIA LEGUIZAMON  
1498 v-21 Dei. Martillero

### Por Alfredo C. Casadó

Judicial. Sin Base Al contado Artículos de Almacén

El 11 de diciembre a las 4. p. m. en la calle Mitre 460. Por orden del señor juez de Paz Letrado y en mé-

rito de la ejecución seguida por los señores Araoz, Alemán y Cia., contra el señor Marcelino Lozano, el 11 del corriente a las 4 p. m. en el local indicado, venderé en público remate y dinero de contado, artículos de almacén y muebles, todo lo que estará a la vista el día del remate.

Por más informes a mi escritorio calle Mitre 460:

ALFREDO C. CASADÓ  
1506-v-11Db Martillero Público

### Por Ricardo López

De 11 importantes terrenos en esta ciudad

BASE CONJUNTA DE \$ 7.000

El día treinta de Diciembre del corriente año, a las 4 en punto, en el Jock y Bar, plaza 9 de Julio Avenida Alsina y por orden del señor juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta y dinero de contado con la ínfima base de siete mil pesos moneda nacional, los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad de Salta.

Un lote de 15 metros de norte a sud por y siete metros de este a oeste, limitando: al norte, con terrenos de don Antonio Acosta; al este, con terrenos de Zoilo Gauna; al sud y al oeste, con terrenos de don Luis Cordero. Este lote está comprendido en la manzana formada por las calles San Juan, San Luis, Santa Fe y Catamarca.

Una extensión de terreno sobre la calle Santa Fe, de tres metros de frente por sesenta metros de fondo al oeste, con los siguientes límites: al norte, con terrenos de Zoilo Gauna; al nacimiento, con la calle Santa Fe; al sud con propiedad de Aurora de Rivero; y al oeste, con propiedad de Luis Cordero.

Un lote de terreno esquina al noroeste de la intersección de las calles Lavalle y Rioja, con una extensión de quince metros de norte a sud por cuarenta metros de nacimiento a poniente, con los siguientes límites: al norte con terrenos de Francisco Alemán; al poniente, con terrenos de Sydney Tamayo (hijo); por el sud, la calle Rioja; y por el nacimiento, la calle Lavalle.

Dos lotes de terreno en la calle Caseros, entre las calles General Paz y a Número dos, señaladas con los números 6 y 7, con extensión cada uno de doce metros de frente por sesenta y siete metros y veinte centímetros de fondo, o sean un mil seiscientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. Limitan: por el norte, con los lotes números 23 y 24; por el sud, la calle Caseros; por el este,

los lotes números cinco, treinta y tres y treinta y cuatro; por el oeste los lotes números ocho, trece y catorce.

Tres lotes de terreno: dos en la calle Caseros y uno en la calle General Paz, señalando con los números cinco, ocho y treinta y ocho. El lote cinco tiene una extensión de nueve metros de frente por cuarenta de fondo. Limita por el norte con el lote número 34; por el sud la calle Caseros; por el este el lote número cuatro y por el oeste el lote número seis. El lote número 8 tiene las mismas dimensiones que el lote anterior, limitando: al norte con el lote número trece; al sud con la calle Caseros; al este con el lote número siete y al oeste el lote número nueve. El lote número treinta y ocho tiene una extensión de diez metros de frente por cuarenta metros y cuarenta centímetros de fondo al norte y treinta y nueve metros de fondo al sud, o sea una superficie de 393 metros y 98 centímetros cuadrados, limitando al norte con el lote treinta y nueve; por el sud con los lotes 35, 36 y 37 por el este con propiedad de Pablo Fuentes y por el oeste la calle General Paz.

Una fracción de terreno con extensión de doce metros de nacimiento a poniente por quince metros de sud a norte, limitando: al nacimiento con terrenos de Aurora Díaz de Rivero, y por el norte, sud y poniente con terrenos de Luis C. Cordero.

Una fracción de terreno en la calle San Luis, entre las de Catamarca y San Luis; con doce metros de norte a sud por doce metros de este a oeste, y limita: al norte con terrenos de Luis Cordero; al sud con terrenos de Francisco Arancibia; al nacimiento con propiedad de Juan Ruiz y Abraham Echazú, al poniente con terrenos de José Quiroga y Juan P. Huerta.

Un lote de terreno con extensión de doce metros de nacimiento a poniente por veinticinco metros de norte a sud, que limita: por el norte con Francisca L. de Quispe y Ramón E. Soto; al sud con Francisco Arancibia; al este con Juan Ruiz y Abraham Echazú y al oeste con José Quiroga y Juan B. Huerta.

Como se ve, suman cuatro mil seiscientos veinte metros de importantes lotes en plena ciudad cuya base apenas da a un peso y medio el metro, siendo todos de gran porvenir porque pronto se podrán vender a mucho más alto precio.

La venta se hará en un solo lote. Señala diez por ciento en el acto de recibir la oferta. Dos por ciento por comisión y ocho por ciento por cuenta de pago.

RICARDO LOPEZ.  
Martillero.

## Edictos

Habiéndose presentado el doctor Carlos Serrey con poder y títulos bastantes del señor Stanley W. Damen, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Isla de la Cruz" ubicada en el departamento de Orán, cuyos límites son los siguientes: por el norte la finca Bobadal; al naciente, el río Bermejo o Tarija; al sud, el río de Irnta, estancia de Leygas Baniero; al oeste, el Quemado del mismo Baniero o sus herederos; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Martín Gómez Rincón ha dictado el siguiente auto:—Salta, Noviembre 29 de 1915.—Por iniciado juicio de deslinde, de mensura y amojonamiento de la finca Isla de la Cruz, dejando a salvo los derechos que pueden tener la colindante señora Candelaria V. de Ortiz. Hágase las publicaciones prescriptas por el artículo 575 del C. de P. en lo C. y C. y sea en los diarios LA PROVINCIA y "Tribuna Popular" y por una sola vez en el Boletín Oficial. Téngase como perito al propuesto don Florentino M. Serrey, debiendo darse comienzo a la operación el día que el agrimensor señale.—Martín Gómez Rincón—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Diciembre 2 de 1915.—Nolasco Zapata, Escribano secretario. 1254 v. En. 7

En el concurso civil de acreedores del señor Gerónimo Murúa, a petición del síndico doctor Agustín Rojas se ha señalado el día 13 a horas 9.30 a. m. del mes en curso para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, ordenándose al mismo tiempo la citación del fallido para que tome la participación que le corresponde. Los acreedores que no asistiesen a la junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Salta, Diciembre 2 de 1915.—Pedra Aranda, Escribano secretario. 1.255 v. 13 Dbre

Habiéndose presentado los señores Abraham Gana y Abraham Daher, miembros de la sociedad Gana y Daher, pidiendo su rehabilitación como comerciantes de esta plaza, en mérito de haber sido declarados en quiebra en fecha Abril 14 de 1909, por el señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial doctor Alejandro Bassani, el señor juez desecretario.

la causa doctor David E. Gudiño ha ordenado se publique en los diarios LA PROVINCIA y "Nueva Epoca" durante sesenta días y por una sola vez en el "Boletín Oficial", haciéndose saber a todos los acreedores del citado concurso dicha solicitud de rehabilitación.—Lo que el suscrito secretario hace saber dicha resolución por medio del presente.—Salta Diciembre 3 de 1915.—Pedro J. Aranda, secretario. 1257-v-12-Fb.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Margarita Arroyo de Espíndola el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor David E. Gudiño ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad por el término de treinta días y por una sola vez en el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos en el juicio para que presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Diciembre 2 de 1915.—Pedro J. Aranda, escribano secretario. 1256-v-12-En.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos Jacoba y Pascual Suárez, el señor juez de primera instancia en lo C. y C. doctor Martín Gómez Rincón ha ordenado se cite por edictos durante el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Tribuna Popular" y LA PROVINCIA y por una vez en el "Boletín Oficial" a todos los interesados y que se crean con algún derecho a la misma para que se presenten a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Noviembre 30 de 1915.—Nolasco Zapata, escribano secretario. 1253 v. 6 en.

**VERIFICACION DE CREDITOS**—El suscrito secretario del juzgado del doctor Vicente Arias a cargo interino del doctor Martín Gómez Rincón hace saber que por quiebra de don José Bonci por decreto de fecha Diciembre 3 del corriente año se ha señalado para que tenga lugar la junta de verificación de créditos el día 20 del presente mes y año a las 9 a. m.—En su mérito se cita a los fines expresados a todos los acreedores y demás interesados por el presente.—Salta, Diciembre 4 de 1915.—M. <sup>ca</sup> millán, Escribano secretario. 1258 v 20 Dic.

## Tarifa

## PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros, cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m/n por cada centímetro.

## Ley de creacion del boletin

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerzas de

## LEY

Art. 1º Desde la promulgación de esta ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º Se insertarán en este boletín: 1º. Las leyes que sancione la legislatura; las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones;

2º. Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por la ley requiera publicidad.

Art. 3º Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del BOLETIN OFICIAL para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908.

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO

S. de la C. de D. D.

ÁNGEL ZERDA

EMILIO SOLIVEREZ

S. del S.

Departamento de Gobierno

Salta, Agosto 14 de 1908.

Téngase por ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese y dese a R. Oficial

LINARES

SANTIAGO M. LOPEZ.